Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1958/2015
17 AGO 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, CON ID Nº 293.340 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO y CONSIDERANDO: Los pedidos hechos por los distintos Laboratorios del Instituto, presentados al Prof. Dr. Nelson R. Apuril Céspedes, Director Gral. del IICS, en donde remiten los listados de reactivos e insumos con sus respectivas especificaciones técnicas a fin de realizar los trámites necesarios para el llamado de ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO, los cuales son derivados a la Dirección Administrativa y éstas a su vez al DPAC para su proceso de compra;

El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1144/2015, emitido por el Dpto. de Presupuesto del IICS, dependiente de la Dirección Administrativa del IICS;

El expediente Nº 314.043 presentado en fecha 20/05/2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipos en Comodato;

El ID Nº 293.340, por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 17/06/2015;

La Resolución Nº 1984/2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico de Evaluación de Ofertas del Comité Nº 02/2015, en el cual se recomienda adjudicar a las empresas Biotec del Paraguay S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L., GBO Medical de Iris Patricia Posada, GT Scientific S.A., Infotec S.A. y Samera S.A., el llamado por Contratación Directa Nº 02/15, ID Nº 293.340 para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipos en Comodato;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015";

El Decreto Nº 2929/2015 que reglamenta la Ley Nº 5386/2015;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1958/2015
17 AGO 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación de la Comisión Técnica Nº 02/2015, donde se recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2015, con ID Nº 293.340 para la "Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipos en Comodato", en base al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03; a las siguientes empresas:

Biotec del Paraguay S.R.L., con RUC Nº: 80008449-7, los ítems 1 (U.O.), 17 (M.O.), 18 (M.O.), 21 (M.O.), 27 (M.O.), 28 (M.O.), 31 (U.O.), 32 (U.O.), 42 (U.O.), 43 (M.O.), 63 (M.O.), 68 (U.O.), 75 (M.O.), 77 (M.O.), 78 (U.O.), 80 (U.O.), 82 (U.O.), 83 (M.O.), por el monto global de Gs. 19.540.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil), IVA Incluido, F.F. 10, O.G. 350.

Droguería Italquímica S.A., con RUC Nº: 80017185-3, los ítems 8 (M.O.), 9 (U.O.), 10 (U.O.), 15 (U.O.), 16 (U.O.), 70 (U.O.), por el monto global de Gs. 3.208.500 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Ocho Mil Quinientos), IVA Incluido, F.F. 10, O.G. 350.

Eximpar S.R.L., con RUC Nº: 80002596-2, los ítems 19 (M.O.), 20 (M.O.), 30 (U.O.), 40 (M.O.), 79 (M.O.), 81 (M.O.), 84 (M.O.), 85 (M.O.), 88 (U.O.), 91 (U.O.), por el monto global de Gs. 7.460.000 (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil), IVA Incluido, F.F. 10, O.G. 350.

GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, con RUC Nº: 4601610-4, los ítems 52 (U.O.), 53 (U.O.), 61 (U.O.), 64 (U.O.), 67 (U.O.), 71 (U.O.), 72 (U.O.), 74 (U.O.), 76 (U.O.), 93 (U.O.), 94 (U.O.) por el monto global de Gs. 1.763.585 (Guaraníes Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco), IVA Incluido, F.F. 10, O.G. 350.

GT Scientific S.A., con RUC Nº: 80000084-6, los ítems 2 (U.O.), 3 (U.O.), 4 (U.O.), 5 (U.O.), 6 (U.O.), 7 (U.O.), 23 (M.O.), 24 (M.O.), 25 (M.O.), 26 (M.O.), 29 (U.O.), 39 (U.O.), 49 (U.O.), 50 (U.O.), 54 (M.O.), 56 (M.O.), 58 (U.O.), 65 (U.O.), 69 (U.O.), 86 (C.E.), 92 (U.O.), por el monto global de Gs. 37.832.470 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta), IVA Incluido, F.F. 10, O.G. 350.

Infotec S.A., con RUC Nº: 80021897-3, los ítems 14 (M.O., se disminuye cantidad a 1), 34 (M.O.), 35 (M.O.), 44 (U.O.), 45 (U.O.), 46 (M.O.), 47 (U.O.), 57 (M.O.), 59 (M.O.), 60 (M.O.), 87 (M.O.), 89 (M.O.), 90 (M.O.), por el monto global de Gs. 30.215.000 (Guaraníes Treinta Millones Doscientos Quince Mil), IVA Incluido, F.F. 10, O.G. 350.

Samera S.A., con RUC Nº: 80002247-5, los ítems 36 (U.O.), 37 (U.O.), 38 (U.O.), 48 (U.O.), por el monto global de Gs. 17.045.700 (Guaraníes Diecisiete Millones Cuarenta y Cinco Mil Setecientos), IVA Incluido, F.F. 10, O.G. 350.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los siguientes ítems:

Sin oferta: 11, 12, 13, 22, 33, 41, 51, 55, 62, 66, y 73.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1958/2015
17 AGO 2015

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/uamr
IICS